Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 18 de noviembre de 2026.

VISTO:

El Acta de Comité Especial N°02 – SOR ANA II de fecha 17 de noviembre de 2026 que suscriben los integrantes del Comité Especial de Obras por Impuestos del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ÁNGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I,III,IV Y V ,DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" II ETAPA SECTOR III Y V; el oficio N° 02-2026-CE– SOR ANA II de fecha 17 de noviembre de 2026 que suscribe el Presidente del Comité Especial, por el que solicita la aprobación de Bases del Proceso de Selección N° 012-2026-CE-MDCC/LEY 29230 de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ÁNGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I,III,IV Y V ,DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" II ETAPA SECTOR III Y V.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante, Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 038-2026-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial del Proceso de Selección N° 012-2026-CE-MDCC-LEY 29230, ha elaborado las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto de inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ÁNGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I,III,IV Y V ,DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" II ETAPA SECTOR III Y V" CUI 2480390, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Oficio N° 02-2026-CE-SOR ANA II de fecha 17 de noviembre del 2026, adjuntan para ello, el Acta de Comité Especial N° 02-SOR ANA II, que suscriben los integrantes del Comité Especial de fecha 17 de noviembre de 2026, en la que consta que, se ha implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto de inversión denominada " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ÁNGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I,III,IV Y V ,DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" II ETAPA SECTOR III Y V" con código único de inversión N° 2480390, correspondiente al proceso de selección N° 012-2026-CE-MDCC/LEY 29230, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación.

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las Bases del proceso de selección del Proyecto a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 debe ser aprobada por el Titular de la entidad pública.

Estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto de inversión, a fin que el Comité Especial continúe con la conducción del proceso de selección.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 012-2026-CE-MDCC/LEY 29230 de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto de inversión de la siguiente inversión.

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026

Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ÁNGELES Y MONTEAGUDO, SECTOR I, III, IV Y V, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" II ETAPA SECTOR III Y V"	2480390

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACIÓN CERRO COLORADO

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026